



Marco de Control Fiscal

2025

repsol

Repsol dispone de un Marco de Control Fiscal (MCF) que permite garantizar el cumplimiento de obligaciones tributarias del Grupo y la adecuada gestión de sus riesgos fiscales.

El MCF es objeto de revisión y evaluación, al menos una vez al año, por parte del Comité Ejecutivo (CE) y del Consejo de Administración (CdA) del Grupo Repsol y comprende de forma sistemática y estructurada los principios, valores, normas y procedimientos que definen un adecuado marco cumplimiento tributario.

Asimismo, es objeto de evaluación periódica por parte de terceros independientes; la última, realizada en 2026, ha supuesto la concesión de la certificación UNE 19602 por parte de AENOR.

Pilares del Marco de Control fiscal

✓ Estrategia, principios y valores fiscales

Estrategia, principios y valores fiscales, código de buenas prácticas y gestión integrada en el negocio.

📄 Sistema integrado de control de riesgos fiscales

Gestión integrada de riesgos fiscales y sólido entorno de control.

👥 Función Fiscal

Órgano de Gobierno, profesionales expertos, apoyo externo de solvencia contrastada.

🏗️ Procesos y sistemas

Normas, procesos y sistemas que garantizan el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias y la identificación y adecuada gestión de los riesgos fiscales.



Comunicación de incumplimientos

Gestión de incumplimientos a través del Canal de Ética y Conducta.



Evaluación y mejora continua

Seguimiento periódico del MCF para valorar su eficacia, asumiéndose un compromiso de mejora continua.

El MCF cumple con la norma UNE 19602 de "*Compliance Tributario*"

Los principios de actuación del Grupo Repsol se incardinan en la Política Fiscal definida por el CdA y se alinean con los altos estándares contenidos en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, así como con los establecidos por organismos y asociaciones internacionales con liderazgo en la materia (OCDE, el [B-team](#) o el [Global Sustainability Standards Board - GRI-207](#)).

La normativa superior de la que se ha dotado el Grupo Repsol para definir los principios y valores fiscales de su MCF comprende las siguientes disposiciones:

- **El Reglamento del Consejo de Administración (RCdA).** Norma que regula la función y actuaciones del máximo órgano de gobierno de la compañía estableciendo los principios de su organización. Garantiza la efectiva involucración del CdA en los principales asuntos que tienen incidencia en la gestión de los riesgos fiscales del Grupo.
- **El Código de Ética y Conducta.** Disposición que establece los principios y valores éticos generales que deben guiar las actuaciones de todos los empleados del Grupo y permite inspirar actuaciones y conductas para la mitigación de riesgos provocados por situaciones de fraude fiscal, reputacionales, procedentes de terceros o errores operativos.
- **La Política Fiscal.** Norma interna que regula los principios que han de guiar el desempeño de la función fiscal en el Grupo Repsol (misión y visión).

La Política Fiscal se plasma en el compromiso del Grupo a gestionar los asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias de forma transparente, a pagar los impuestos de manera responsable y eficiente y a promover relaciones cooperativas con los gobiernos, mitigando riesgos significativos y conflictos innecesarios.

La política fiscal se sustenta sobre cinco principios que son de obligado cumplimiento para todas las sociedades del Grupo Repsol y sus empleados:

Cumplimiento responsable	Gestión eficiente de costes fiscales	Prevención de riesgos fiscales	Relaciones cooperativas	Transparencia
▪ Respeto a letra y espíritu de la ley ▪ Respeto a las reglas de precios de transferencia ▪ Pago de impuestos alineado con la cadena de valor	▪ Eficiencia fiscal ▪ Planificación fiscal no abusiva ▪ Defensa del interés social en conflictos fiscales	▪ Gestión fiscal ordenada y experta ▪ Sistema de gestión y control de riesgos fiscales	▪ Información completa y veraz ▪ Búsqueda de soluciones no litigiosas a conflictos ▪ Colaboración contra el fraude fiscal	▪ No utilización de estructuras societarias opacas o artificiosas ▪ Cumplimiento de los mejores estándares de <i>reporting</i> externo sobre fiscalidad

La función fiscal de Repsol cuenta con una organización sólida que trabaja de forma concentrada e integrada. Compuesta por alrededor de 100 profesionales expertos en la gestión de los asuntos tributarios, desarrolla sus actuaciones con un coherente grado de descentralización.

La Dirección de Asuntos Fiscales (DAF) es la máxima responsable de la función fiscal y encarna las funciones y responsabilidades propias de un órgano de *compliance* tributario.

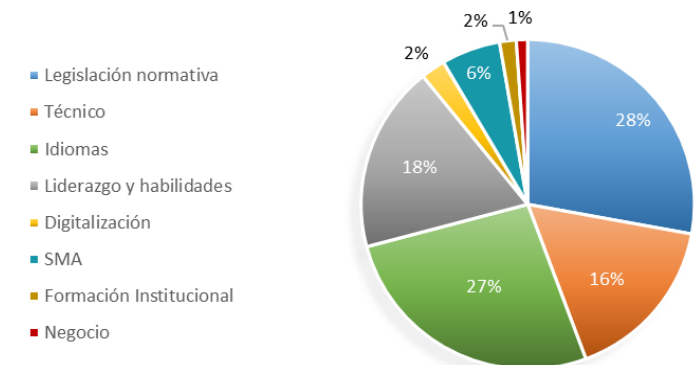
Organización integrada y descentralizada

- El **Área Fiscal es responsable** de la gestión **de todos los asuntos fiscales de las áreas del Grupo**, en todas sus fases (*compliance*, asesoramiento, planificación, gestión de riesgos y controversias, litigios, etc.)
- Todas las Unidades Fiscales tienen dependencia de la DAF**, con el fin de garantizar la uniforme aplicación de la política fiscal del Grupo, el control de los riesgos fiscales y el aprovechamiento del equipo para optimizar la gestión fiscal.
- Para atender las particularidades y singularidades de cada negocio y sistema tributario, **la responsabilidad de la gestión de los asuntos fiscales se asigna localmente, a unidades fiscales de cada país/negocio**.
- Los expertos fiscales del Grupo están sujetos a la **misma política retributiva y de incentivos** que el resto de los empleados de la compañía.
- Existe un **Plan de contingencia** frente a imprevistos que garantiza la sucesión en posiciones fiscales clave.
- Se **externalizan** ciertas actividades en proveedores acreditados y de reconocido prestigio.

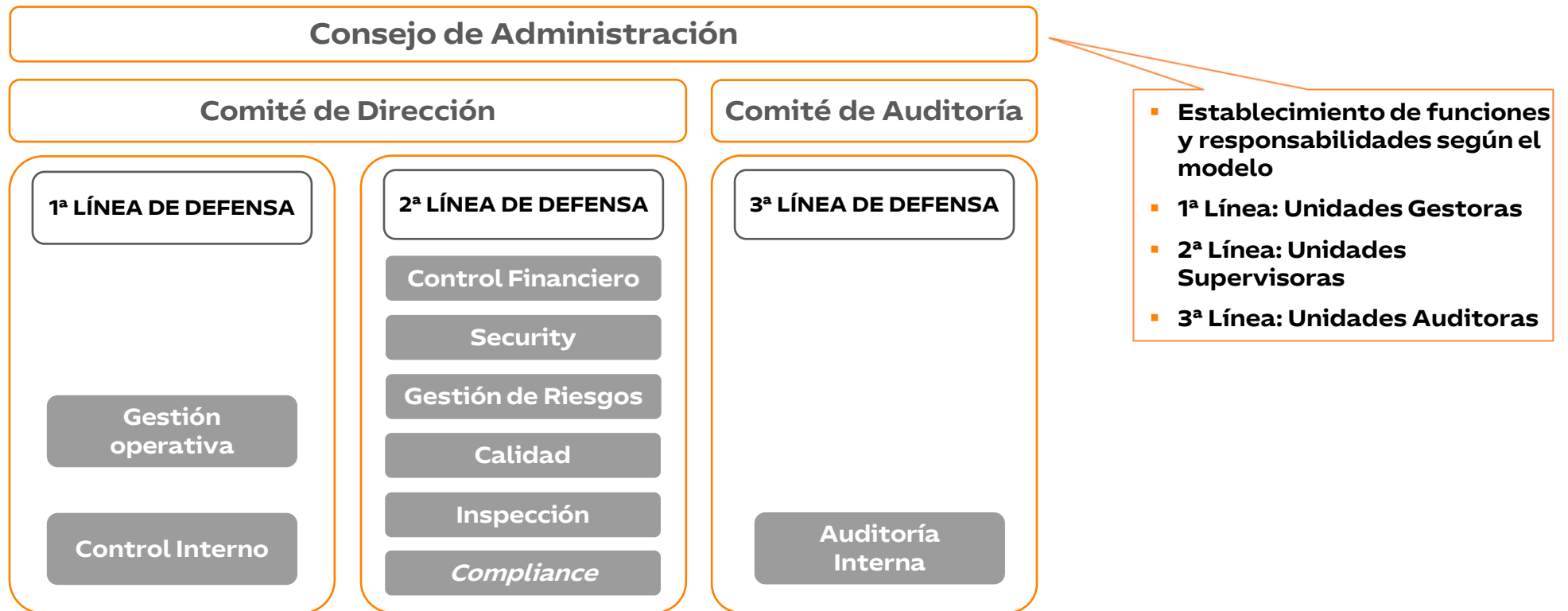
N.º de horas promedio año 2025:
62 horas /empleado del área fiscal

El Plan de formación incluye expresamente la actualización y renovación de los compromisos de los empleados del Grupo con las obligaciones derivadas del Código de Ética y de Conducta.

Distribución de horas por áreas temáticas



- **La gestión de los riesgos** fiscales se realiza por el área fiscal y se enmarca en el Sistema de Gestión Integrada de Riesgos (SGIR) de Repsol.
- Alineado con **estándares internacionales de referencia (ISO 31000)**.
- **Modelo global de gestión de riesgos fiscales:** identificación, evaluación, tratamiento y *reporting* de riesgos, con el fin de mantenerlos en niveles acordes con los criterios de aceptabilidad del Grupo (perfil de riesgo alineado con una tolerancia al riesgo media-baja).
- **Responsabilidad diferenciada de unidades y órganos implicados según Modelo de "tres líneas de defensa":**



Procesos y sistemas

Modelo de gestión normativo

El Grupo cuenta con un conjunto de normas de distinta jerarquía e índole que, denominadas internamente "modelo de gestión normativa", sitúan al empleado como elemento central para asegurar su conocimiento y aplicación efectivos en su ámbito de trabajo.

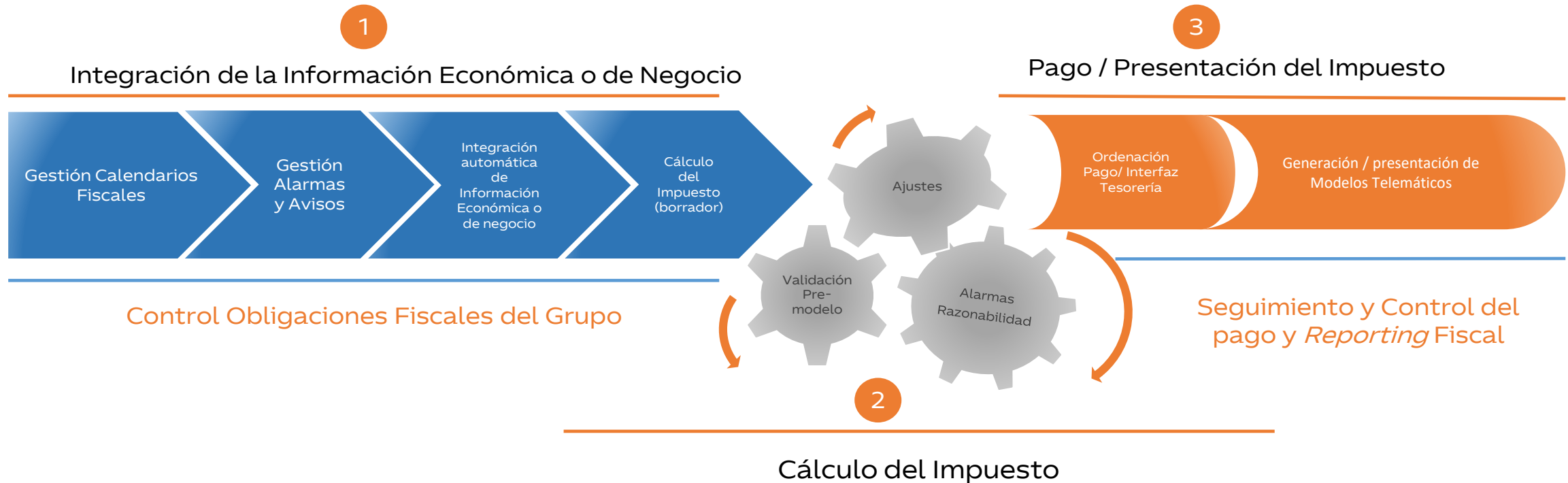


- **Código de Ética y Conducta:** pautas generales que deben guiar las actuaciones de la compañía y de todos sus empleados con arreglo a determinados principios y valores éticos.
- **Políticas de la Compañía:** dirigidas a los grupos de interés, son una declaración de compromisos y principios de gestión globales.
- **Normativa:** desarrollan las políticas de la Compañía y se clasifican en normas globales o específicas.
 - Normas Globales: afectan a todos los empleados de Repsol y establecen criterios y obligaciones de aplicación mundial en relación con la materia objeto de regulación.
 - Normas específicas: aplicables a aquellos empleados directamente vinculados al objeto de regulación. También establecen criterios y obligaciones de aplicación mundial.
- **Procedimientos:** a modo de reglamentos, su ámbito queda reducido a empleados que trabajan en una determinada función o proceso, mundial o local.

Procesos y sistemas

Procesos y sistemas para la gestión fiscal

- **Sistemas de gestión y reporting fiscal mundiales (SIGEFI).**
- **Procesos normalizados de gestión tributaria.**
- **Externalización limitada** de ciertas actividades en proveedores acreditados y de reconocido prestigio.
- **Sistema de gestión de riesgos fiscales alineado con ISO 31000 "Risk management Principles and Guidelines".**



En Repsol, la digitalización es clave para impulsar la competitividad y la sostenibilidad. El equipo fiscal está equipado y recibe formación continua en nuevas tecnologías e inteligencia artificial (IA) generativa aplicadas al ámbito tributario, con el objetivo de potenciar las capacidades técnicas de sus integrantes, optimizar tiempos de trabajo, reducir riesgos y aumentar la eficiencia en la ejecución de sus funciones.

- Todos los empleados del área fiscal cuentan con *Copilot Web*, destacando el uso de *Copilot M365* en más de 20 usuarios clave del equipo fiscal.
- Asimismo, 45 empleados de la función fiscal cuentan además con la herramienta *Harvey*, incorporando la función *Vault*, que facilita la ejecución de procesos y tareas tributarias de manera más ágil y eficiente, automatizando tareas repetitivas, simplificando la gestión de grandes volúmenes de información y propiciando soluciones con mayor rapidez y calidad.
- La integración de estas herramientas de IA generativa, junto con otras soluciones tecnológicas avanzadas aplicadas al tratamiento de datos tributarios, combinada con el conocimiento y la experiencia del equipo fiscal, permite realizar análisis más precisos en menos tiempo, reduciendo la probabilidad de errores y optimizando la toma de decisiones.
- Entre otras muchas tareas, estas herramientas constituyen una gran ayuda para los expertos fiscales, tales como:
 - Análisis y síntesis de normativa fiscal y legal.
 - Elaboración y revisión de informes y otros documentos de carácter tributario.
 - Preparación de respuestas a consultas tributarias.
 - Automatización de tareas repetitivas y generación de borradores de informes fiscales.
 - Gestión y análisis de grandes volúmenes de datos tributarios.
 - Revisión y control de declaraciones y liquidaciones tributarias, detectando posibles inconsistencias o errores.
 - Apoyo en la gestión de consultas y requerimientos de la administración tributaria.

Repsol dispone de un **Canal de Ética y Cumplimiento que permite** a todos los empleados y a terceros interesados, realizar consultas o **comunicar posibles incumplimientos** del MCF. De esta forma, se **garantiza el conocimiento por parte del órgano de *compliance* tributario de posibles incumplimientos y la identificación de mejoras.**

- A través del Canal de Ética y Cumplimiento, tanto los empleados de Repsol como terceros pueden comunicar, de buena fe y sobre la base de indicios razonables, aquellas circunstancias que puedan suponer **la materialización de un riesgo tributario, así como incumplimientos, irregularidades o debilidades del MCF**, de forma que se:
 - Garantice la **confidencialidad o el anonimato** de la identidad de las personas que hagan uso del mismo.
 - Prohíba cualquier tipo de represalia, tomando las **medidas necesarias para proteger a los que realicen comunicaciones de buena fe** y sobre la base de indicios razonables.
- Cuando la DAF, como órgano de *compliance* tributario, tenga conocimiento de un incumplimiento del MCF, propondrá el estudio de las medidas a aplicar, que resulten pertinentes y que deberán ser proporcionales a la gravedad de los hechos, al riesgo o a los daños ocasionados.
- En este contexto, la DAF es la competente para llevar a cabo actuaciones que permitan:
 - Investigar todas las comunicaciones recibidas.
 - Adoptar medidas de corrección adecuadas y proporcionadas, en caso de verificación de incumplimientos e irregularidades en dichas comunicaciones.
 - Garantizar que se dispone de recursos con capacidad, autonomía e independencia para realizar las investigaciones pertinentes y;
 - Garantizar los derechos del denunciante y del denunciado.

El MCF es un sistema dinámico y evolutivo sobre el que se realiza un **seguimiento continuo** a efectos de valorar su eficacia y realización. El mismo cuenta con herramientas e indicadores, en forma de auditorías y revisiones periódicas, que permiten **evaluar el desempeño de su cumplimiento y proponer mejoras** en los supuestos que se detecten posibles ineficiencias.

- **Revisión por la DAF**

- La DAF, como órgano de *compliance* tributario, realiza revisiones/auditorías periódicas para validar la eficacia y desempeño del MCF. En concreto examina si el MCF:
 - Es adecuado para gestionar, eficazmente, los riesgos tributarios de la organización.
 - Está siendo eficazmente implementado.

- **Revisión por el CE**

- Sobre la base de la información remitida por la DAF, el CE realiza, con periodicidad anual o siempre que sea necesario, una revisión del MCF, para valorar su adecuación y eficacia, así como para proponer posibles mejoras.

- **Revisión por el CdA**

- El CdA **examina anualmente el informe sobre la ejecución de la política y estrategia fiscal del Grupo y el MCF** partiendo de la información proporcionada por la DAF y el CE

La presentación de Políticas Fiscales que se realiza al menos una vez al año ante el CE y el CdA, constituye un hito clave en la evaluación y seguimiento del MCF.